



# Escobar

## MUNICIPIO

**Política Antisoborno**

Versión 2 - Aprobado septiembre 2022

## La Política Antisoborno

En el municipio de Escobar disponemos y exponemos de forma permanente nuestro compromiso con la ética, la integridad y la prevención del soborno. Por eso, establecimos políticas y procedimientos alineados a los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 y a la legislación vigente que guían el comportamiento de nuestros agentes y socios de negocios para prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno al que podamos estar expuestos.

A tal fin, prohibimos expresamente el soborno en cualquiera de sus formas, así como cualquier tipo de comportamiento que pueda suponer una violación de la legislación vigente.

Identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos a los que están expuestas nuestras actividades y establecemos planes de control para prevenirlos y reducir su probabilidad de ocurrencia, comprometiéndonos a mejorar de manera continua nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Para máxima garantía de independencia, designamos una posición específica denominada responsable de Cumplimiento, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad para que asegure el correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro Sistema de Gestión Anti Soborno. Esta posición depende y tiene poder de reporte inmediato al Intendente Municipal. El Responsable de Cumplimiento está a disposición de todos los miembros del Municipio para asesorar, orientar y dar apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

La presente política, así como nuestro código de ética y conducta y demás requisitos de nuestro SGAS son de aplicación a todos nuestros agentes municipales y socios de negocios. El incumplimiento o violación a estos trae aparejado la correspondiente aplicación de sanciones, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación vigente.

Todo miembro de nuestro Municipio, debe denunciar cualquier situación susceptible o sospechosa contraria a la presente política. Es por ello que promovemos y valoramos estas comunicaciones con el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados, desde la buena fe y sobre la base de una creencia razonable.

Para garantizar la confidencialidad y anonimato, de las denuncias recibidas, así como para proteger al denunciante de cualquier tipo de amenaza o represalia establecimos un canal de denuncias. Cualquier agente interno o externo al Municipio pueda denunciar ingresando a:

1. **Página oficial del Municipio:** [www.escobar.gob.ar](http://www.escobar.gob.ar), apartado transparencia, "canal de denuncias contra el soborno".
2. **Directamente al enlace:**  
[www.sofidya.com/municipiodeescobar/canal-de-denuncias-contrael-soborno](http://www.sofidya.com/municipiodeescobar/canal-de-denuncias-contrael-soborno)

3. **O escaneando el código QR:**

